CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 12:12:50
Recibo No. AB26086882
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26086882F3DDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: QATRO SAS
Nit: 900578014 9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02281361
Fecha de matrícula:	18 de diciembre de 2012
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cra 55 152 B 68
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	gerencia@qatro.co
Teléfono comercial 1:	3057071509
Teléfono comercial 2:	3005610716
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 55 152 B 68
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	gerencia@qatro.co
Teléfono para notificación 1:	3057071509
Teléfono para notificación 2:	3005610716
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 12:12:50
Recibo No. AB26086882
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26086882F3DDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 17 de diciembre de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2012, con el No. 01690412 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada QATRO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar toda clase de actos y operaciones comerciales, mercantiles, de negocios licitas, de conformidad con la ley, y las buenas costumbres, constituir franquicias, concesiones, joint venture, alianzas estratégicas, cuentas en participación, y demás sistemas de expansión empresarial legales vigentes en Colombia o en el extranjero. Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria, o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas. Asimismo podrá ejecutar dentro de su objeto social las siguientes actividades: 1) La elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de construcción y edificación. Así mismo; el diseño, ejecución y comercialización de proyectos inmobiliarios; además tomar parte en sociedades que tengan objetivos afines o semejantes. incorporarse a los negocios de esas u otras sociedades o fusionarse con ellas. 2) el estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones reparaciones. 3) la prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniera civil. 4) la realización de trabajos, estudios, consultorías, e interventoría y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. 5) la adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su

urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 6) el desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales industriales. 7) la promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz. 8) las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento 0 explotación comercial. 9) la ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. 10) la construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. 11) La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. 12) La participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula. 13) La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, asesorías e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. En general celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue la sociedad que puedan favorecer o desarrollar sus negocios que en forma directa se relacionen con el objeto social, así como todos aquellos que estén orientados a cumplir las obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $2.000.000,00
No. de acciones : 100,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 12:12:50
Recibo No. AB26086882
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26086882F3DDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $20.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $2.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : $20.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $2.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : $20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo del Gerente General; accionista o no, designado para un término de un (1) año por la Asamblea General de Accionistas, contado á partir de la inscripción de este documento en el registro mercantil; podrá ser reelegido por un periodo igual al inicialmente pactado por la Asamblea General de Accionistas. El Representante Legal tendrá un suplente que lo remplazará ante ausencias temporales y absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrado y representada legalmente ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales, fiscales y administrativas por el Representante Legal. En particular tendrá las siguientes funciones: 1. No tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos civiles y/o comerciales, comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. 2. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la

sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. 3. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. 4. Podrá constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial y/o extrajudicialmente a la sociedad. 5. Ejecutar los acuerdos, decisiones y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta de Socios si llegare a crearse. 6. Presentar anualmente a la Asamblea General de Accionistas para su respectiva aprobación, el balance anual; además de los otros estados financieros que den cuenta de la situación financiera, económica y administrativa de la sociedad. 7. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas y señalar sus obligaciones y remuneraciones. 8. Cuidar de la recaudación e inversiones de la empresa. 9. Velar por que todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y obligaciones, y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 10. Firmar la correspondencia. 11. Suscribir actos y/o contratos en los que intervenga la sociedad en el desarrollo de su objeto social, con entidades públicas, privadas y mixtas, nacionales y/o internacionales. 12. Celebrar contratos de arrendamiento o de servicios. 13. Contratar seguros de cualquier clase y endosarlos. 14. Abrir cuentas corrientes y/o de ahorros, girar cheques contra las cuentas de la sociedad que estén previstos de fondos o contra créditos o sobregiros que hayan sido concedidos a la sociedad. 15. Endosar títulos valores que sean abonados en cuenta de la sociedad. 16. Girar títulos valores a cargo de acreedores y/o deudores de la sociedad, endosarlos, darlos en cobranza y descontarlos para que su importe sea abonado en todos los casos, en cuentas de la sociedad. 17. Firmar declaraciones de Ley. 18. Las demás que le fije la Asamblea General de Accionistas y la Ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 5 de abril de 2022, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 12:12:50
Recibo No. AB26086882
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26086882F3DDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2022 con el No. 02816548 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Christie Elizabeth Mendoza Tovar	C.C. No. 1016003416

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Julia Ruth Tovar Reyes	C.C. No. 41767436

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 12 del 8 de febrero de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03074543 del 6 de marzo de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 12:12:50
Recibo No. AB26086882
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26086882F3DDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4390
Actividad secundaria Código CIIU: 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.638.273.046
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4390

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de agosto de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 12:12:50
Recibo No. AB26086882
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26086882F3DDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

